

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ASUNTO: CONSTANCIA DE USO DE SUELO

A QUIEN CORRESPONDA

Julio 27

El que suscribe Ing. Alejandro Ramírez Guerrero, Director de Desarrollo Urbano, en el ejercicio de las facultades que le confiere el Reglamento de Construcción y Seguridad Estructural vigente para el Estado de Oaxaca, en sus Artículos 26° fracción I y 27°, por este conducto expide

CONSTANCIA DE USO DE SUELO PARA CULTO RELIGIOSO

Para el inmueble ubicado en Andador sin nombre Lote 154 Manzana 2 entre la Avenida El Paraíso y propiedad privada en la Colonia El Edén, en este Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., con una superficie de 200.00 m², amparado por la Escritura No. 5087 Volumen No. 62 de fecha 18 de Julio de 1995, expedida en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oax, por el Lic. Jaime Grijalva Mejía, Notario Público No. 23 del Estado de Oaxaca. El cual será Destinado para actividades de carácter religioso, TEMPLO, por la Asociación denominada "IGLESIA EVANGÉLICA INDEPENDIENTE DE MÉXICO", A. R. Representada por la C. Nori Valdez Romero.

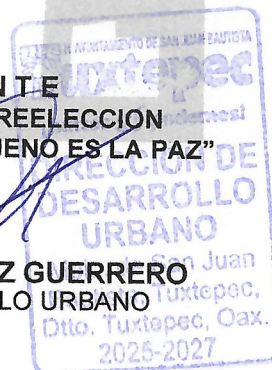
NOTA:

- LA PRESENTE CONSTANCIA TIENE UNA VIGENCIA DE DOCE MESES A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN, EN TANTO NO CAMBIE SU GIRO O DOMICILIO.

Se extiende la presente en la Ciudad de San Juan Bautista Tuxtepec, Oax., a los siete días del mes de Agosto del año Dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. ALEJANDRO RAMÍREZ GUERRERO
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO



C.c.p.- Archivo
ARG/fpc

¡Juntos SÍ podemos!